

Regulación del audiovisual

CATALUÑA

Concesión de un canal múltiple de TDT de ámbito autonómico

El 14 de mayo de 2003 el gobierno de la Generalitat hizo público el concurso para la concesión de la explotación de un canal múltiple de televisión digital terrestre (TDT) con cobertura autonómica y emisión principalmente en abierto. Esta concesión implica el nacimiento de la televisión privada catalana de ámbito autonómico. Un nuevo operador de televisión que emitirá con tecnología digital y que dispondrá de un multiplex entero y, por tanto, del equivalente a cuatro canales de televisión analógicos. El texto del pliego de condiciones está disponible en la siguiente dirección:

<http://www6.gencat.net/dgma/catala/ftp/cantdt.pdf>

Los grupos de comunicación que se presentaron fueron MediaPro y Godó. Este último, mediante la sociedad Emissions Digitals de Catalunya, SA, en la que la empresa del grupo Godó, Catalunya Comunicació, SL, controla el 62,5% de las acciones, y cuenta con la participación de Beat About, SL con un 20%, Catalana de Televisió 2003, SL con el 5% y Orfeo Català con el 2,5% (todos vinculados al sector audiovisual) y Difusió Digital Societat de Telecomunicacions SA (Tradia) con un 10%, que funcionará como socio tecnológico.

El 1 de agosto, el gobierno de la Generalitat resolvió el concurso en favor de la oferta liderada por el grupo Godó con cuatro canales que emitirán en abierto. Uno generalista basado en la programación de la televisión local del grupo, City TV, y tres temáticos: Vida, Parc (dirigido al público infantil) y Black (música y cultura para jóvenes). Además, incluirá servicios interactivos adicionales. Las emisiones se

iniciarán durante las primeras semanas de 2005.

http://www6.gencat.net/dgma/catala/ftp/Nota_webTDT.pdf

Concesión de las DAB de ámbito autonómico

El gobierno de la Generalitat también aprobó el 1 de agosto de 2003 la concesión de 12 licencias de radio digital terrestre (DAB). Se presentaron a concurso 23 proyectos de 18 empresas diferentes.

Las nuevas emisoras se han concedido a Agrupación Radiofónica (cadena SER), Fundació Missatge Humà i Cristià (Ràdio Estel), Mediaproducció, Ona Catalana, Onda Rambla, Ràdio Associació de Catalunya, Ràdio Teletaxi FM de Radiodifusió, Radiocat XXI (RAC1), RKOR Ràdio, Sistema Català de Radiodifusió (Flaix Back), Sistema de Radiodifusió (Flaix FM) y Unió Temporal d'Empreses (Radio Salut, Radio Club 25, Ràdio Ciutat de Manresa, Chest Game, Catalana i Aranese de Telecomunicacions y Ràdio i Televisió de Catalunya Nova). Las primeras emisiones regulares de radio digital terrestre se iniciarán a finales de 2003.

http://www6.gencat.net/dgma/catala/ftp/notaprensa_DAB.pdf

Otras novedades:

- Anuncio de licitación del concurso público para la adjudicación de las diferentes concesiones del servicio de radiodifusión sonora digital terrestre (DAB) de ámbito comarcal y supracomarcal (DOGC núm. 3943, 8/8/2003).
- Edicto de 16 de julio de 2003, por el que somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico y se aprueba la norma técnica

de las infraestructuras de telecomunicaciones en los edificios para proporcionar acceso a los servicios de voz, datos y vídeo para tecnologías sobre cable de par de cobre (DOGC núm. 3943, 8/8/2003).

- Anuncio de licitación de un contrato de suministro y explotación de una red de telecomunicaciones que posibilite el aprovisionamiento del servicio de acceso rápido a Internet en las localidades de Cataluña que actualmente no disponen de cobertura de ADSL (DOGC núm. 3936, de 30/7/2003).

http://dursi.gencat.es/generados/catala/societat_informacio/noticia/1020_12_13940.html

- Ley 24/2003, de 4 de julio, de Creación del Colegio Profesional del Audiovisual de Cataluña (DOGC núm. 3925,

de 15/7/2003).

- Convenio de la Generalitat con los operadores de televisión, desarrolladores de contenidos y fabricantes de descodificadores, de 23 de mayo de 2003, para la puesta en marcha de una prueba piloto de TDT que llegará al usuario final. Unos cien hogares del área metropolitana recibirán durante el último semestre de 2003 este nuevo servicio basado en las emisiones digitales de Televisión de Cataluña.

<http://www6.gencat.net/dgma/catala/ftp/cpptdt.pdf>

- Decreto 123/2003, de 13 de mayo, de modificación del Decreto 15/2003, de 8 de enero, por el que se regula el régimen jurídico transitorio de las televisiones locales por ondas terrestres (DOGC núm. 3887, de 20/5/2003).

ESTADO ESPAÑOL

Sentencia descodificadores. El gobierno indemnizará a CSD

El Tribunal Supremo ha condenado al gobierno a pagar 26,4 millones a Sogecable (sentencia de 12 de junio de 2003; sala de lo contencioso administrativo, sección sexta).

<http://www.poderjudicial.es/CGPJ/Docuteca/ficheros.asp?intcodigo=2014&IdDoc=SP>

El Tribunal considera que la Administración perjudicó a Canal Satélite Digital (CSD) con la prohibición para comercializar y utilizar sus descodificadores con sistema *simulcrypt*. Según el Tribunal, el acuerdo del Gobierno de 18 de diciembre de 1998 vulneraba el derecho comunitario y causó serias pérdidas a la plataforma digital. La indemnización establecida por el Supremo (cuatro veces inferior a la solicitada por Sogecable) se refiere al retraso en la captación de abonados (2,3 millones) y por los abonados definitivamente perdidos (24,1 millones). El Tribunal descarta la compensación por las emisiones traídas desde Luxemburgo, porque se trataba de una decisión empresarial anterior a los efectos del Real Decreto-Ley 1/1997 y, además, porque la plataforma disponía en este período de la exclusiva para la retransmisión de partidos de fútbol de la liga española y había suscrito contratos con destacadas distribuidoras de cine.

De no haberse llevado a cabo la «fusión digital», esta decisión habría tenido una trascendencia política extraordinaria. De hecho, la sentencia del Tribunal Supremo pone punto final a una de las «batallas jurídicas» más significativas; por el componente político y por la implicación de las instituciones comunitarias. Las empresas ponían punto final a la guerra digital mediante un acuerdo de fusión; el Tribunal Supremo pone fin condenando a la Administración por vulnerar el derecho comunitario y por haber causado un perjuicio con este incumplimiento (responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del derecho comunitario).

Condena a RTVE por manipulación de los informativos

La Audiencia Nacional, en sentencia de 23 de julio de 2003, condena a RTVE por vulnerar los derechos de huelga y libertad sindical, al considerar que manipuló los informativos de los telediarios sobre el seguimiento de la huelga general de 20 de junio de 2002 en contra del llamado «decretazo».

Otras novedades:

- Informe del Servicio de Defensa de la Competencia

sobre el acuerdo de compra de Retevisión por parte de Abertis Telecom, en el que propone remitir el expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia.

<http://www.mineco.es/dgdc/sdc/Informes%20SGC/N03036INFWEB.pdf>

- Resolución de 24 de julio de 2003 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) en relación con el expediente sancionador AJ 2003/549 incoado a las entidades Antena 3 Televisión, SA y Gestevisión Telecinco, SA, por acuerdo del Consejo de 3 de abril de 2003. La CMT, mediante esta Resolución, las declara responsables directas de la comisión de una infracción muy grave (art. 79.17 de la LGT) por incumplimiento reiterado de los requerimientos de información realizados por esta institución el 23 de septiembre de 2002 e impone una sanción por valor de 269.452,84 euros a Antena 3 TV y de 259.652,37 euros a Tele-5.

<http://www.cmt.es/cmt/document/decisiones/2003/RE-03-07-24-01.pdf>

- Orden CTE/2114/2003, de 23 de julio de 2003, por la que se resuelve el concurso público para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, de una concesión para la prestación de los servicios públicos de difusión por cable en la demarcación territorial de Castilla-La Mancha (BOE de 25-07-2003).

- Resolución de 12 de junio de 2003 de la CMT sobre el conflicto presentado por Veo Televisión SA y la Sociedad Gestora de Televisión NET TV, SA, sobre las condiciones de prestación del servicio de difusión de la señal de televisión digital prestado por la empresa Retevisión I, SAU.

<http://www.cmt.es/cmt/document/decisiones/2003/RE-03-06-12-00.pdf>

- Sentencia del Tribunal Supremo (sala de lo contencioso administrativo, sección tercera) de 9 de junio de 2003 en la que se considera que existió abuso de posición dominante en la concesión a las cadenas autonómicas y Canal + de los derechos de explotación comercial de las competiciones de la Liga de Fútbol.

<http://www.poderjudicial.es/CGPJ/docuteca/ficheros.asp?intcodigo=2047&IdDoc=sp>

- Informe del Servicio de Defensa de la Competencia sobre la adquisición del control de Antena 3 de Televisión, SA por parte del grupo Planeta, mediante Kort Gendeign, SL.

<http://www.mineco.es/dgdc/sdc/Informes%20SGC/N03023INFWEB.pdf>

- El Pleno del Senado, en fecha 26 de junio de 2003, aprobó el Informe de la Ponencia de estudio de los derechos de los concursantes y audiencia, publicado en el BODG Senado núm. 677, de 13 de junio de 2003 (BOGC Senado núm. 689, de 1/7/2003).

- Proyecto de Ley de Firma Electrónica (6/6/2003). El 25 de julio de 2003, se acordó ampliar el plazo para la presentación de enmiendas hasta el mes de septiembre.

http://www.congreso.es/public_oficiales/L7/CONG/BOCG/A/A_158-01.PDF

- Auto del Tribunal Supremo (sala de lo contencioso administrativo, sección tercera), de 16 de mayo de 2003, en el que se rechaza la suspensión cautelar de la integración de Vía Digital a Sogecable.

- Sentencia del Tribunal Supremo (sala de lo civil), de 10 de mayo de 2003, en la que este Tribunal equipara las habitaciones de los hoteles con las de los domicilios privados y, por tanto, les exonera de pagar los derechos de autor.

http://www.belt.es/jurisprudencia/reciente/pdf/sts_16_may_03.pdf

La Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) ha anunciado que presentará recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. La SGAE considera que el Tribunal, con su decisión de que no existe comunicación pública en las emisiones televisivas y radiofónicas en los hoteles, se contradice frontalmente en sus propios criterios establecidos en las sentencias de 11 de marzo de 1996 y de 31 de enero de 2003.

- Sentencia de la Audiencia Nacional (sala de lo contencioso administrativo), de 20 de febrero de 2003, en la que se confirma la sanción que el Ministerio de Ciencia y Tecnología impuso a Antena 3 TV por exceso de publicidad.

Posicionamiento sobre la diversidad cultural

La Comisión Europea, mediante una comunicación de 27 de julio de 2003 (Documento COM (2003) 520, «Hacia un instrumento internacional sobre la diversidad cultural» http://europa.eu.int/comm/avpolicy/extern/culdi_en.htm) se posiciona sobre la conveniencia de adoptar un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad cultural en el marco de la Unesco y establece los elementos básicos para su adopción.

Otras novedades:

- Comunicación de la Comisión Europea, de 17 de septiembre de 2003, sobre la transición de la radiodifusión analógica a la digital (Documento COM (2003) 541 final). http://europa.eu.int/information_society/topics/telecoms/regulatory/digital_broadcasting/documents/acte_es_vf.pdf

- Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto prejudicial C-280/00 (Altmark Trans GmbH), de 24 de julio de 2003, en la que este Tribunal considera que una compensación financiera que representa únicamente la contrapartida de obligaciones de servicio público impuestas por los Estados miembros no reúne las características propias de una ayuda pública. No obstante, deberán cumplirse cuatro requisitos: que la empresa beneficiaria sea efectivamente la encargada de la ejecución de obligaciones de servicio público y que estas obligaciones se hayan definido de forma clara; que los parámetros para el cálculo de la compensación se establezcan previamente y de forma objetiva y transparente; que la compensación no supere el nivel necesario para cubrir total o parcialmente los gastos para la ejecución del servicio público, teniendo en cuenta los ingresos correspondientes y un beneficio razonable; que si la elección de la empresa no se produce mediante contratación pública, el nivel de compensación debe calcularse sobre la base del análisis de los gastos que una empresa mediana habría soportado.

- Respuestas a la consulta pública sobre la revisión de la Directiva de Televisión sin Fronteras <http://europa.eu.int/comm/avpolicy/regul/review->

twf2003/contribution.htm

- La Comisión Europea ha abierto una consulta pública para definir la nueva generación de programas a favor del sector audiovisual europeo. Estos nuevos programas sustituirán a los actuales, Media Plus y Media Formación, a partir del año 2005.

http://europa.eu.int/comm/avpolicy/media/med2eva_en.html

- Crecimiento y sector audiovisual: Iniciativa i2i audiovisual. Convocatoria 2003. Medidas para fomentar el acceso de las empresas de producción europeas independientes a la financiación externa que puedan poner a su disposición las entidades bancarias y financieras (DO núm. C-162, de 11/7/2003, p. 28).

- Informe del Parlamento Europeo, de 14 de julio de 2003, sobre las industrias culturales.

<http://www2.europarl.eu.int/omk/sipade2?PUBREF=-//EP//NONSGML+REPORT+A5-2003-0276+0+DOC+PDF+V0//ES&L=ES&LEVEL=3&NAV=S&LSTDOC=Y>

- Comunicación de la Comisión Europea relativa a los obstáculos que dificultan un acceso generalizado a los nuevos servicios y aplicaciones de la sociedad de la información mediante plataformas abiertas en los ámbitos de la televisión digital y las comunicaciones electrónicas de tercera generación (COM (2003) 410, de 9/7/2003).

http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2003/com2003_0410es01.pdf

- Decisión núm. 1151/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de junio de 2003, que modifica la Decisión núm. 276/1999/CE por la que se aprueba un plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet mediante la lucha contra los contenidos ilícitos y nocivos en las redes mundiales (DO núm. L-162, de 1/7/2003, p. 1).

- Estudio sobre los sistemas de clasificación de películas distribuidas a cines, televisión y DVD y videocasetes en los Estados miembros de la UE y de la EEE, elaborado a petición de la Comisión Europea por Olsberg/SPI y KEA European Affaires en colaboración con KPGM.

http://europa.eu.int/comm/avpolicy/stat/studpdf/rating_final_report.pdf

- Directiva 2003/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y

administrativas de los Estados miembros en materia de publicidad y de patrocinio del tabaco (DO núm. L-152, de 20/6/2003).

- Informe del Parlamento Europeo, de 25 de junio de 2003, sobre la aplicación de la Directiva de Televisión sin Fronteras.

<http://www2.europarl.eu.int/omk/sipade2?PUBREF=-//EP//NONSGML+REPORT+A5-2003-0251+0+DOC+WORD+V0//ES&L=ES&LEVEL=3&NAV=S&LSTDOC=Y>

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las prácticas comerciales desleales (COM (2003) 356, de 18/6/2003).

http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/pdf/2003/com2003_0356es01.pdf

- Libro Verde sobre los servicios de interés general (COM (2003) 270, de 21/5/2003).

http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/gpr/2003/com2003_0270es01.pdf

- Comunicación de la Comisión Europea. Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: perspectiva de la Unión Europea en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de las Naciones Unidas (COM (2003) 271, de 19/5/2003).

http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2003/com2003_0271es01.pdf

- El Tribunal de Justicia considera que los regímenes

español y británico que regulan las acciones especiales (golden shares) son contrarios a la libertad de circulación de los capitales dentro del mercado interior europeo (sentencia de 13 de mayo de 2003 en los asuntos C-463/00 y C-98/01).

- La Comisión Europea pone fin a la investigación sobre los derechos de fútbol en el Estado español (IP/03/655, de 8 de mayo de 2003)

http://europa.eu.int/rapid/start/cgi/guesten.ksh?p_action=getfile=gf&doc=IP/03/655|0|RAPID&lg=ES&type=PDF

- La protección jurídica de los servicios electrónicos de pago - Informe de la Comisión Europea sobre la aplicación de la Directiva 98/84/CE relativa a la protección jurídica de los servicios de acceso condicional o basados en este acceso (COM (2003) 198 de 24/4/2003).

http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/rpt/2003/com2003_0198es01.pdf

- Recomendación de la Comisión, de 11 de febrero de 2003, relativa a los mercados pertinentes de productos y servicios dentro del sector de las comunicaciones electrónicas que pueden ser objeto de regulación ex ante de conformidad con la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (DO núm. L-114, de 8/5/2003).

Informe sobre las opciones de revisión de la Convención

El informe elaborado por el Dr. Andreas Grünwald sobre las opciones de reforma de la Convención europea sobre televisión transfronteriza (Convenio del Consejo de Europa equivalente a la Directiva de Televisión sin Fronteras) se inscribe en el proceso de debate sobre la necesaria redefinición de las normas aplicables a los servicios de comunicación. Una redefinición que las haga aplicables a los nuevos servicios, independientemente de las tecnologías. Nos recuerda que el fundamento de la normativa aplicable a los servicios de televisión es la influencia en la creación de opinión pública, y analiza si los nuevos servicios tienen también o no esta capacidad.

[http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l%27Homme/media/2_T-TT/3_Textes_et_documents/T-TT\(2003\)002%20F%20Rapport%20de%20Grunwald.asp#TopOfPage](http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l%27Homme/media/2_T-TT/3_Textes_et_documents/T-TT(2003)002%20F%20Rapport%20de%20Grunwald.asp#TopOfPage)

Otras novedades

- Consulta pública sobre el proyecto de Recomendación sobre la gobernanza electrónica (e-governance) (3-9-2003)

http://www.coe.int/t/e/integrated_projects/democracy/02_Activities/01_e-governance/default.asp#TopOfPage

- Recomendación REC (2003)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la difusión de informaciones por los medios en relación con los procedimientos penales (10/7/2003).

http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l%27Homme/media/

- Proyecto de Recomendación sobre el derecho de réplica en el nuevo entorno de los medios de comunicación (última versión de 25/6/2003).

[http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l'Homme/Media/1_Cooperation_intergouvernementale/02_Projets_de_textes/PDF_MM-PUBLIC\(2003\)004%20F%20Droit%20de%20reponse.pdf](http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l'Homme/Media/1_Cooperation_intergouvernementale/02_Projets_de_textes/PDF_MM-PUBLIC(2003)004%20F%20Droit%20de%20reponse.pdf)

- Declaración y Recomendación sobre la libertad de comunicación en Internet (28/5/2003).

http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l'Homme/media/5_Ressources_documentaires/1_Textes_de_base/2_%

- Proyecto de Recomendación sobre los derechos a los extractos de los acontecimientos de importancia mayor (15/4/2003).

http://www.coe.int/T/F/Droits_de_l'Homme/media/1_Cooperation_intergouvernementale/02_Projets_de_textes

- Recomendación REC (2003)9 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las medidas para la promoción de la contribución democrática y social de la radiodifusión digital.

http://cm.coe.int/stat/F/Public/2003/adopted_texts/recommendations/f2003r9.htm

Reino Unido: Communications Act 2003

El 17 de julio de 2003 entró en vigor la nueva ley sobre las comunicaciones. Una norma que recoge las propuestas de regulación del sector anunciadas por el gobierno inglés en el Libro Blanco *A New Future for Communications* publicado el 12 de diciembre de 2000 que, básicamente, perseguían la necesidad de adaptar las reglamentaciones existentes en los procesos de convergencia entre los sectores de telecomunicaciones, audiovisual y de las tecnologías de la información. La *Communications Act 2003*, de hecho, es la primera norma europea que recoge en un mismo texto el régimen jurídico de las infraestructuras (telecomunicaciones) y de los contenidos transmitidos (el audiovisual) y en el que el sector a regular es el de las comunicaciones.

Las principales disposiciones son:

- las funciones del Ofcom (Office of Communications) y la transferencia de las competencias de las autoridades de regulación existentes. En concreto, el Ofcom sustituye a la Broadcasting Standards Commission (BSC); la Independent Television Commission (ITC); la Radio Authority; la Office of Telecommunications (Of tel); y la Radiocommunications Agency. El 29 de diciembre de 2003 la Ofcom asumirá plenamente sus poderes y entrará en funcionamiento;
- el nuevo régimen de las comunicaciones electrónicas, basado en la transposición de las directivas europeas que integran el nuevo marco regulador y que, entre otras, implica la sustitución del régimen de licencias por el de autorizaciones;
- el establecimiento de un nuevo marco regulador de la radio y la televisión, con una estructura «más coherente» con el proceso de digitalización; y
- la reforma de las normas sobre titularidad de medios.

Países UE. Otras novedades

Bélgica

- Nuevo Decreto sobre la radiodifusión de la comunidad francesa de Bélgica (Decreto de 27 de febrero de 2003).
<http://www.just.fgov.be>

Francia

- Dictamen del CSA núm. 2003-5 de 22 de julio de 2003, sobre dos proyectos de decreto que modifican el Decreto núm. 92-280 de 27 de marzo de 1992 relativo a los principios generales que rigen las obligaciones de los editores de servicios en materia de publicidad, de patrocinio y televenta.

- El 10 de junio de 2003 el Conseil Supérieur de l'Audiovisuel (CSA) otorga las frecuencias de Televisión Digital Terrestre y suscribe las convenciones con los nuevos operadores de televisión.

http://www.csa.fr/infos/textes/textes_detail.php?id=12520

El 3 de septiembre de 2003 se designan formalmente los diferentes operadores de múltiplex propuestos por los diferentes operadores de televisión.

http://www.csa.fr/actualite/communiqués/communiqués_detail.php?id=13608

Grecia

- Código de conducta sobre los informativos y otras emisiones con información política (Decreto núm. 77/2003).
Reino Unido

- Comunicado del gobierno sobre las etapas de revisión de la BBC Charter que expira el 2006.

http://www.culture.gov.uk/global/press_notices/archive_2003/dcms107_2003.htm?properties=archive%5F2003%2C%2Fbroadcasting%2FQuickLinks%2Fpress%5Fnotices%2Fdefault%2C&month=

Estados Unidos: normas sobre titularidad de medios

El 2 de junio de 2003, la FCC (Federal Communications Commission) adoptó una reforma de las normas sobre control de concentraciones en los medios de comunicación duramente criticadas por algunos al considerar que abrían la veda a la creación de monopolios informativos en Estados Unidos. El 27 de julio el Congreso frenó la aplicación de estas medidas con la adopción de una ley que prohibía expresamente la regulación federal de los límites de titularidad de medios. Medida que ratificaba el Senado, el pasado 18 de septiembre. Ahora se está a la espera de la decisión del presidente de Estados Unidos, que ha anunciado que vetará la resolución legislativa que anule las modificaciones propuestas por la FCC.